RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 141/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña África Chacón Blanco recurso contencioso-administrativo núm. 141/12, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 454/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Laura Moreno Godínez recurso contencioso-administrativo núm. 454/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010 por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 847/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Manuel Ortega Luna, recurso contencioso-administrativo núm. 847/11, Sección 3.ª, contra la Resolución de 2 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocados por Orden de 26 de abril de 2011.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2012, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de recolocación centro y localidad a que se refiere la Resolución de 23 de febrero de 2012.

Por Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se ordenaba la instrucción de un procedimiento de recolocación en el CEIP «Los Ríos», de Castilléjar (Granada).

En el Anexo de la referida Resolución se indicaban las opciones que se habían de proponer al funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros afectado por la supresión de una unidad de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria en el mencionado centro docente.

Llevado a cabo el procedimiento establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 3 de la referida disposición, la Delegación Provincial de Granada ha remitido a esta Dirección General el acta correspondiente, donde consta la audiencia del funcionario afectado, así como la opción a que se ha acogido, en aplicación de lo establecido en la mencionada Resolución de 23 de febrero de 2012.

En consecuencia, procede recolocar al mencionado funcionario en el nuevo puesto, con los efectos, respecto de la antigüedad en el centro, establecidos en el artículo 7.1 de la Orden de 11 de abril de 2011.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 6.3 de la Orden de 11 de abril de 2011, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

1. Adjudicar destino definitivo, por el procedimiento de recolocación, en el CEIP «Los Ríos» (código 18001640), de Castilléjar (Granada), en el puesto de Educación Primaria (código 00597038), al funcionario del Cuerpo de Maestros D. Manuel Castillo Reche, con DNI núm. 24143486H.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la Orden de 11 de abril de 2011, la antigüedad en el centro, en el nuevo puesto objeto de recolocación, será la generada desde el puesto anterior.

3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de abril de 2012.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Promoción Turística Costa Tropical, S.L.».

Resolución de 30 de marzo de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Entidad: Promoción Turística Costa Tropical, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Torreta».
Código Identificativo: AN-180750-2.
Sede social: Ctra. de Almería, 119, Edif. Vista Alegre, local C. Torrenueva-Motril (Granada).
Motivo extinción: Cese actividad

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de marzo de 2012.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Sierra Norte».

Resolución de 2 de abril de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Persona física: Antonia Moreno Vacas, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Sierra Norte».
Código Identificativo: AN-413006-2.
Sede de la oficina: Ctra. de Villaverde, s/n, local 1. Burguillos (Sevilla).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancelan las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas.

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de las agencias de viajes que se citan a continuación, se instruyeron los correspondientes expedientes en los que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado a los interesados los correspondientes acuerdos de inicio de los expedientes de cancelación, concediéndoles el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose las agencias que se citan incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a las mismas, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Persona física: Javier Pereira Pombo, que actúa con la denominación comercial de «La Chincheta Viajes».
Código Identificativo: AN-412009-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Torre del Campo, 1, piso 1.º, Utrera (Sevilla).